



# Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° **235** -2022- GORE-ICA/GR

Ica, **18 AGO. 2022**



Visto, el INFORME N° 0181-2022-GORE-ICA/GRDS-DRVCS, de fecha 02 de agosto del presente año, emitido por la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica y demás documentos que forma parte de la presente resolución;

### CONSIDERANDO:



Que, mediante la R.G.R N°139-2022-GORE.ICA/GRAF de fecha 17 de mayo del 2022 la Gerencia Regional de Administración y Finanzas aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022 la Directiva N° 001-2022-GORE.ICA-GRAF/SGRH denominada «Lineamientos para el Pago del Incentivo Único que se Otorgaran a Través del CAFAE y SUB CAFAEs de la Unidad Ejecutora 001-Sede Central del Gobierno Regional de Ica; para el otorgamiento del incentivo laboral que se efectúa a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo;



Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos laborales a través del SUB CAFAE a los trabajadores nombrados, contratados por servicios personales y suplencia de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica;



Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica , la cantidad de **S/. 11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, correspondiente al mes de agosto del presente año, según el siguiente detalle:

### ANEXO 01

| META  | INCENTIVOS LABORALES | N° PLANILLA   |
|-------|----------------------|---------------|
| 0050  | 11,280.00            | 0008/0005-234 |
| TOTAL | 11,280.00            |               |

Contando con la visación de la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la Gerencia General Regional; con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27962 y la Ordenanza Regional N° 0019-2010 GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Transferir al SUB CAFAE de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ica la cantidad de **S/. 11,280.00 (ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de agosto del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al personal activo nombrado, contratado por servicios personales y suplencia que labora en la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ica.

**ARTICULO SEGUNDO.** - El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1 Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente ejercicio presupuestal.

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER CALLEGOS BARRIENTOS  
GOBERNADOR REGIONAL

